



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2020-MDS
Surquillo, 05 MAR. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorando N° 130-2020-GM-MDS de fecha 21 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Registro N° 1035-20 de fecha 22 de enero de 2020 emitido por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrito de Surquillo es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Instituto Metropolitano de Planificación, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, técnica y económica, teniendo como función pública y específica la planificación del desarrollo integral y sustentable de la provincia de Lima y del conjunto de distritos que la integran. En mérito a ello, dicha entidad presentó el Oficio Múltiple N° 0092-20-MML-IMP-DE siendo tramitado a través del Registro N° 1035-20, solicitando la designación de un equipo técnico acreditado por la Municipalidad Distrital de Surquillo para el tratamiento de los límites territoriales que corresponda a la jurisdicción del Distrito de Surquillo, el mismo que deberá ser conformado por cuatro (04) miembros;

Que, a través del Memorando N° 130-2020-GM-MDS de fecha 21 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia Municipal, se propone a los miembros del equipo técnico conformado por el Subgerente de Obras Privadas y Catastro, el Subgerente de Obras Públicas, el Gerente de Asesoría Jurídica y un representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del **EQUIPO TÉCNICO** para el tratamiento de los límites territoriales que corresponda a la jurisdicción del Distrito de Surquillo, estando facultados para la toma de decisiones de orden técnico, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREO - TELEFONO
Sr. Carlos Augusto Lara Pérez	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	09121291	-ca.lara@munisurquillo.gob.pe -999692584
Sr. Wiliams Flavio Daniel Apestegui Vidal	Subgerente de Obras Públicas	25672955	-wapestegui@munisurquillo.gob.pe -994048798
Sr. Cesar Constantino Picciotti Riera	Gerente de Asesoría Jurídica	07899949	-cpicciotti@munisurquillo.gob.pe -994294572
Sra. Ángela Ormeño Peña	Arquitecta de la Gerencia de Desarrollo Urbano	40685498	-aormeno@munisurquillo.gob.pe -989878645

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como también las unidades orgánicas de esta Entidad Municipal, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE